

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	28/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	13:53:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Considerando que el proceso se convocó mediante una Adjudicación simplificada, derivada de una Licitación pública, durante el ejercicio 2024.

En este contexto, la Ley N° 32103, publicada el 26 de julio de 2024, vigente desde antes de la convocatoria, establece en su Artículo 33: Fondo de Garantía como Medio Alternativo para Garantizar los Contratos lo siguiente: "Se autoriza a las entidades, durante el Año Fiscal 2024, a incluir en los documentos de los procedimientos de selección convocados bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, la posibilidad de que el postor adjudicado opte, como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total correspondiente a dichas garantías."

Sírvase confirmar que aceptaran retención como medio alternativo de la garantía de fiel cumplimiento. Sírvase confirmar.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a) **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Ley referida por el participante, no indica una obligatoriedad de considerar la retención de la garantía de fiel cumplimiento en los contratos, sino esta es facultativa de la entidad: "...la entidad puede otorgar esta facultad..". Asimismo, el Art. 149 del RLCE también establece que las micro y pequeñas empresas pueden acogerse a la retención del fondo de garantía, siempre que se cumplan ciertos requisitos establecidos en el mismo artículo. En consecuencia en el presente proceso, no se aplicará tal retención, dado que esto restaría liquidez al contratista durante los meses de retención, pudiendo impactar negativamente en el ritmo y avance de obra. Se requiere contratistas con solvencia económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	28/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	14:00:34

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para el perfeccionamiento de contrato solicitan la programación de ejecución de obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica.

Confirmar si esta puede ser presentado mediante un diagrama GANTT con rutas críticas, sirvase aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge: En las Bases se solicita para el perfeccionamiento del contrato: " k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado". Mas no se solicita un diagrama GANTT, en consecuencia no procede lo planteado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	28/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	14:11:22

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para la experiencia del postor en la especialidad solicita una antigüedad maxima de 10 años computados desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Sírvase confirmar si es obligatoria presentar las actas de recepción de cada obra a fin de verificar la antigüedad especificada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la Pag. 62 de las Bases se indica: "Acreditación: *La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones".

Por lo tanto, además del contrato de obra, el postor deberá presentar si no es el acta de recepción de obra, cualquier otra documentación que fehacientemente demuestren la fecha de recepción de la misma, que la obra fue concluida y el monto total de su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	28/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	14:27:10

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En relación con la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, las condiciones establecen que se debe acreditar que la obra ha sido concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, el cual corresponde a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Una de las formas de acreditar la experiencia es mediante el acta de recepción de obra, con la cual se confirma indudablemente que la obra ha sido concluida. Sin embargo, en muchos casos, las actas de recepción no especifican el monto total ejecutado. Por lo tanto, solicito confirmar si el comité de recepción interpretará el monto consignado en el acta de recepción para validarlo como monto total de la ejecución de la obra, o debería decir en el acta monto total o final de ejecución para validarlo.

Quedo a la espera de su confirmación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** B **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor es libre de presentar el acta de recepción de obra, o la liquidación respectiva, o cualquier otro documento que fehacientemente demuestre que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	28/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	14:48:24

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sobre la promesa de consorcio, el formato establece que se debe consignar obligaciones.

Asimismo, la directiva de N° 005-2019-OSCE/CD Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado establece, en el numeral 7.4.2 promesa de consorcio establece: ... En el caso de consultoría en general, consultorías de obras y ejecución de obra, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

Confirmar que las obligaciones esenciales para la presente obra son: Ejecución de obra, Equipamiento de la obra, Recepción de obra, Liquidación de obra, y Puesta en servicio (llave en mano)

Sírvase confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 1 Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El objeto de contratación es la ejecución de la obra y equipamiento, bajo la modalidad de llave en mano. La norma invocada por el participante es muy clara al indicar que los consorciados deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. Por tanto, las obligaciones de cada consorciado lo definen ellos mismos considerando lo antes expuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20606210222	Fecha de envío :	28/12/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ROMERO TRADING INC S.A.C.	Hora de envío :	14:53:37

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Considerando que la obra se convoco bajo el sistema de contratación mixto: A Suma Alzada y a Precios Unitarios, sírvase confirmar que parte o sección de la obra es a precios unitarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8.2.2 **Literal:** 1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La parte a contratar por precios unitarios se ha definido según el PRESUPUESTO 2, cuyo monto del valor referencial es de S/ 183,794.10 (Ver resumen de presupuesto en el Folio 0855 de la actualización del valor referencial del expediente técnico), en el que solo se considera una parte de las partidas de la especialidad de Arquitectura.

Asimismo la parte a contratar por suma alzada corresponde al PRESUPUESTO 1 y Equipamiento, cuyo valor referencial es de S/ 39,013,555.77 (Ver resumen de presupuesto en el Folio 18 de la actualización del valor referencial del expediente técnico).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20545134536	Fecha de envío :	01/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:00:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 33 DE LA LEY N°32103 Y LA CLAUSULA NOVENA DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DE LA LEY N°32069, SOLICITAMOS AL COMITÉ ACEPTAR COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, ESTA SOLICITUD LA HACEMOS CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, ASI COMO DE CUIDAR LA LIQUIDEZ DE LA OBRA. FAVOR SER CLARO EN SU RESPUESTA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Igual a absolución de consulta 01:

La Ley referida por el participante, no indica una obligatoriedad de considerar la retención de la garantía de fiel cumplimiento en los contratos, sino esta es facultativa " ...la entidad puede otorgar esta facultad..".

Asimismo, el Art. 149 del RLCE también establece que las micro y pequeñas empresas pueden acogerse a la retención del fondo de garantía, siempre que se cumplan ciertos requisitos establecidos en el mismo artículo.

En consecuencia en el presente proceso, no se aplicará tal retención, dado que esto resta liquidez al contratista durante los meses de retención, pudiendo impactar negativamente en el ritmo y avance de obra. Se requiere contratistas con solvencia económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20545134536	Fecha de envío :	01/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:00:08

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE PROMOVEER MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SOLICITAMOS QUE PARA LA ENTREGA DE ADELANTOS SE CONSTITUYA FIDEICOMISO, TAL COMO LO ESTIPULA EL ARTICULO 184 DEL REGLAMENTO DE LA LCE; ES NECESARIO MANIFESTAR QUE LOS COSTOS POR IMPLEMENTACION Y LA ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO, SON MAS ECONOMICOS QUE LAS CARTAS FIANZAS; POR LO QUE NO SE GENERARA MAYORES COSTOS A LA ENTIDAD.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor adjudicado podrá acogerse a la aplicación del fideicomiso para los adelantos de obra, de acuerdo al numeral Art. 184.9 del Art. 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, en caso el postor adjudicado lo solicite, se procederá con la implementación de acuerdo a los alcances establecidos en el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20545134536	Fecha de envío :	01/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:00:08

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN, BRINDAR EL PRESUPUESTO EN FORMATO EXCEL.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntan los archivos Excel siguientes:

- PRESUPUESTO 1 (a suma alzada)
- PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO (a suma alzada)
- PRESUPUESTO 2 (a costos unitarios)

Sin embargo, es responsabilidad del postor verificar dichos archivos, prevaleciendo para todo efecto el presupuesto aprobado en el expediente técnico, el mismo que se encuentra firmado y en PDF.

El postor en su oferta económica deberá presentar el desagregado de los presupuestos según lo detallado. Será descalificado el postor que omita cualquiera de estos presupuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20545134536	Fecha de envío :	01/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:00:08

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTAR EN LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES LOS TERMINOS ¿MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O SUSTITUCION Y/O NUEVO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION O LA COMBINACION DE ESTAS, EN LA EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y/O CENTRO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) Y/O LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICOS PÚBLICOS (IESTP) Y/O CENTRO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL (CEBE) Y/O OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los postores deberán ceñirse a las obras similares definidas en las Bases, siempre que estén referidas a obras de edificación pública o privada.

Asimismo tener en cuenta la precisión señalada en las Bases: "Si la experiencia del postor menciona alguna terminología diferente a la indicada para las obras similares, esta podrá ser acreditada fehacientemente, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas para ser considerada como obra similar, pudiendo acompañar documentación complementaria. En ese sentido, los términos que definen la obra de edificación deben cumplir con lo requerido líneas arriba, para ser considerada como obras similares de edificaciones públicas y/o privadas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20545134536	Fecha de envío :	01/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:00:08

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN, ACEPTAR DE MANERA INDISTINTA QUE LAS OBRAS TENGAN EQUIPAMIENTO O MOBILIARIO DENTRO DE SUS PARTIDAS, Y ESTO NO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los postores deberán ceñirse a las obras similares definidas en las Bases, siempre que esten referidas a obras de edificación publica o privada.

Asimismo tener en cuenta la precisión señalada en las Bases: "Si la experiencia del postor menciona alguna terminología diferente a la indicada para las obras similares, esta podrá ser acreditada fehacientemente, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas para ser considerada como obra similar, pudiendo acompañar documentación complementaria. En ese sentido, los términos que definen la obra de edificación deben cumplir con lo requerido líneas arriba, para ser considerada como obras similares de edificaciones públicas y/o privadas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20527942773	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:14:10

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Respecto a la forma de acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, solicito confirmar la aplicación del Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023, donde se indica que el postor debe presentar documentos para acreditar esta experiencia de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, ya que por lo general el monto del contrato inicialmente pactado sufre modificaciones, las cuales deben ser acreditadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor es libre de presentar el acta de recepción de obra, o la liquidación respectiva, o cualquier otro documento que fehacientemente demuestre que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20538992691	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS OBRAS E INMOBILIARIA CACERES SAC	Hora de envío :	17:53:54

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

LA BONIFICACIÓN DE LAS MYPES, SOLO RESULTA APLICABLE EN "AS", MÁS NO RESULTA APLICABLES PARA "AS" LAS QUE DERIVAN DE "LP" O "CP"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 50.1 Literal: g Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCIÓN N° 03348-2022-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Corresponde su determinación al Comité de Selección. Efectivamente la bonificación referida no resulta aplicable a Adjudicaciones Simplificadas derivadas de Licitaciones Publicas, como es el presente caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Correspondería suprimir los literales a) y b) del numeral 2.2.2 del Capítulo II de las Bases (Pag.19)

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20605741399	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	SANNA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAC	Hora de envío :	23:28:35

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Observamos el presupuesto de equipamiento del expediente técnico del folio 3501 a 3504 del archivo en pdf adjuntado por parte del comité el que es ilegible, trasgrediendo la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Principio c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

Se solicita adjuntar el presupuesto en Excel o en su defecto adjuntar el presupuesto legible para poder realizar la oferta correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** PRESU EQ **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 literal C de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Valor Referencial actualizado del expediente técnico se encuentra en los Tomos I y II de la actualización del valor referencial. En cuanto al Presupuesto de Equipamiento, específicamente se encuentra en el dicho Tomo II, del folio 0941 al 0946. Los folios referidos por el participante corresponden al expediente técnico inicial, del cual todos sus partes mantienen su vigencia, excepto los presupuestos porque han sido actualizados para el presente procedimiento de selección.

En la Pag. 15 de las Bases (numeral 1.11 ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA), se indica que adicionalmente a lo publicado en el SEACE, el expediente técnico se puede descargar desde el siguiente link de acceso: <https://drive.google.com/drive/folders/1OhmeqoQueWIYEfUi6x7gOf1Ry7NyR1g2>

En dicho Link se encuentran dos carpetas:

1- EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA (con 49 Tomos del folio 0001 al 7954, de estos se mantienen vigentes todos sus documentos excepto los presupuestos, análisis de costos unitarios y demás documentos existentes en la actualización del valor referencial que se indica en el punto siguiente).
2- ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO (con 02 Tomos del folio 0001 al 1081, con los presupuestos actualizados, análisis de costos unitarios, cotizaciones y otros, los que rempazan a los documentos respectivos del expediente inicial indicado en el punto anterior). Por tanto, para efectos de las propuestas económicas, los postores deberán considerar el presupuesto actualizado de la carpeta 2, es decir de la actualización del valor referencial del expediente técnico. Además se adjuntan los archivos excel de dichos presupuestos actualizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20605741399	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	SANNA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAC	Hora de envío :	23:28:35

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Las presentes bases solicitan profesional de apoyo contraviniendo la bases estándar del OSCE, donde no se solicita personal de apoyo ni mucho menos acreditación de experiencia de este. solicitamos suprimir el punto 2.2.2 y el punto 2.13.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.2.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge: Las bases estándar del OSCE no limita se considere además del personal clave (residente de obra), a otros profesionales no claves como en este caso a profesionales de apoyo del residente de obra (especialistas en Estructuras, Arquitectura, Ins. Eléctricas, etc). La diferencia es que las calificaciones y experiencia del personal clave si se incluyen como requisito de calificación y se acreditan para la suscripción del contrato, mas no asi del personal no clave o personal de apoyo. Lo planteado en las presentes bases con participación de personal de apoyo, facilitara la concurrencia de mas postores al presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20605741399	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	SANNA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAC	Hora de envío :	23:28:35

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Si como parte de la absolución de la observación anterior a esta se decide pasar el plantel profesional de apoyo como profesional clave se deberá retrotraer el procedimiento de selección a razón que estarían impidiendo realizar observaciones a la inclusión de profesionales claves.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.13 **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No corresponde lo planteado por el participante, al mantenerse la participación del plantel profesional de apoyo, de acuerdo con la absolución de la consulta N°15

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20605741399	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	SANNA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAC	Hora de envío :	23:28:35

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Las bases indica que el sistema de contratación es mixto, correspondiendo el resumen de costo directo 1 al sistema de suma alzada y el resumen de costo directo 2 a sistema de precios unitarios, se consulta el presupuesto de equipamiento bajo que sistema de contratación se encuentra, sistema de suma alzada o sistema de precios unitarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.8.2.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El equipamiento se encuentra bajo el sistema de contratación a suma alzada. Para mayor detalle ver la absolución de la consulta N°06 y 09

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR PNP, AREQUIPA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, CON CUI 2197523

Ruc/código :	20605741399	Fecha de envío :	06/01/2025
Nombre o Razón social :	SANNA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAC	Hora de envío :	23:28:35

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

El anexo 6 en la parte que dice: OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES: cuales son los componentes a considerar en ese cuadro?; se considerara como componente de suma alzada al equipamiento?

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 6 Página: 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los componentes a considerar en la OFERTA A SUMA ALZADA son:
- Presupuesto 1
- Equipamiento

Debiendo desagregar las partidas de ambos componentes en su propuesta económica, según los presupuestos de la actualización del valor referencial del expediente técnico. Mientras que para la OFERTA A PRECIOS UNITARIOS solo considerar el Presupuesto 2, debiendo desagregar la misma también en su propuesta económica. ---

Para mayores alcances de la parte a contratar por precios unitarios y suma alzada y la ubicación de los mismos en la actualización del valor referencial del expediente técnico, ver la absolución de las consultas N°06, 09 y 14

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adecuará el Anexo 06 de las Bases, en atención a la consulta del participante.